

## Legislación Nacional

Decreto 723/2011 MINISTERIO DE SEGURIDAD Apruébase la estructura organizativa de la Secretaría de Planeamiento. Bs. As., 7/6/2011 VISTO los Decretos N° 1993 del 14 de diciembre de 2010, y N° 2009 del 15 de diciembre de 2010, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 2009/10 se aprobó la estructura organizativa de la UNIDAD MINISTRO y de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SEGURIDAD. Que una de las premisas del presente gobierno es lograr el perfeccionamiento de la utilización de los recursos públicos tendientes a una mejora sustancial en la calidad de la acción estatal, además de concretar las metas políticas diagramadas, y de racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública orientada claramente al sector de la seguridad. Que para ello corresponde efectuar un reordenamiento estratégico que permita concretar las metas políticas diagramadas. Que ese reordenamiento requiere establecer la conformación organizativa de los niveles políticos, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad, dando lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes. Que, por las razones expuestas, resulta necesario aprobar la estructura organizativa de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO del MINISTERIO DE SEGURIDAD. Que la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SEGURIDAD ha tomado la intervención que le corresponde. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL. LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Apruébase la estructura organizativa de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con el Organigrama y Responsabilidad Primaria y Acciones que, como Anexos I y II, forman parte integrante del presente Decreto. **Art. 2°** ? Facúltase a la Ministra de Seguridad a aprobar la estructura organizativa de nivel inferior a la aprobada por el artículo 1°, con un máximo de SEIS (6) cargos de conducción, previa intervención de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. **Art. 3°** ? Facúltase a la Ministra de Seguridad previa intervención de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a aprobar el Anexo de Dotación correspondiente a la estructura del primer nivel operativo del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de acuerdo a los cargos aprobados por la Decisión Administrativa N° 1 del 7 de enero de 2011. **Art. 4°** ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 41 - MINISTERIO DE SEGURIDAD. **Art. 5°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Nilda C. Garré. ANEXO I ANEXO II MINISTERIO DE SEGURIDAD SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION REGIONAL E INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Asistir al Secretario de Planeamiento en la formulación de políticas jurisdiccionales de cooperación internacional en materia de seguridad, coordinando la participación del Ministerio en organismos, foros e instancias de coordinación regional. ACCIONES: 1. Asistir en la elaboración jurisdiccional de políticas de seguridad a nivel regional, procurando optimizar las instancias de coordinación y cooperación con los países de la región. 2. Asistir en la elaboración jurisdiccional de acuerdos de seguridad a nivel regional, bilateral y multilateral. 3. Coordinar la participación de la jurisdicción en los foros y organizaciones internacionales regionales con competencia en materia de seguridad. 4. Asistir, en los aspectos de competencia de la jurisdicción, en la Reunión de Ministros del Interior o funcionarios de jerarquía equivalente del MERCOSUR, coordinando la participación del Ministerio con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y extraministerial. 5. Asistir en la programación de la cooperación académica en materia de seguridad en el ámbito del MERCOSUR. 6. Asistir, en los aspectos de competencia de la jurisdicción, en el ámbito de la UNASUR, coordinando la participación del Ministerio con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y extraministerial. 7. Asistir, en los aspectos de competencia de la jurisdicción, en los foros, organizaciones y acuerdos en materia de seguridad a nivel hemisférico (CICTE, CICAD, entre otros). MINISTERIO DE SEGURIDAD SECRETARIA DE PLANEAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Entender en los estudios de alto nivel en materia de seguridad interior, integrando a los expertos en la materia, vinculando a las universidades y centros de estudios provinciales y nacionales. ACCIONES: 1. Realizar y publicar periódicamente estudios sobre distintos aspectos de la problemática de la seguridad interior. 2. Organizar cursos de postgrado y de perfeccionamiento en la materia. 3. Vincular a las universidades, centros de estudio y expertos en la materia sumando sus aportes para la realización de los trabajos que elabore el Instituto. 4. Realizar seminarios, simposios y eventos académicos vinculados con la temática de la seguridad interior. 5. Relacionarse con instituciones análogas provinciales, regionales e internacionales. MINISTERIO DE SEGURIDAD SECRETARIA DE PLANEAMIENTO SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LA SEGURIDAD DIRECCION NACIONAL DE PLANES Y PROGRAMAS RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Formular el planeamiento estratégico de la jurisdicción

conforme los lineamientos emanados de la Secretaría y Subsecretaría de las que depende, velando por la consistencia de los requerimientos operativos de los organismos que la integran. ACCIONES: 1. Intervenir en la administración del Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P), efectuando la centralización, coordinación y control de los requerimientos vinculados al área y al planeamiento estratégico. 2. Coordinar la elaboración de los documentos del ciclo de planeamiento de la seguridad interior. 3. Proponer el establecimiento de programas plurianuales que den cuenta de las capacidades previstas por el planeamiento estratégico. 4. Evaluar las propuestas de transformación orgánico-funcional de las Fuerzas de Seguridad. 5. Coordinar el sistema de gestión de inversiones de la seguridad. MINISTERIO DE SEGURIDAD SECRETARIA DE PLANEAMIENTO SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LA SEGURIDAD DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE PROYECTOS RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Evaluar los aspectos técnico-económicos de los proyectos de inversión de los organismos de la jurisdicción, conforme los lineamientos emanados de la Secretaría y Subsecretaría de las que depende, velando por su consistencia técnica y adecuación a las capacidades determinadas por el planeamiento estratégico sectorial. ACCIONES: 1. Evaluar los proyectos de inversión de la jurisdicción, garantizando la aplicación de los lineamientos impuestos por la autoridad de aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública. 2. Proponer la aprobación del Plan Plurianual de Inversiones de Seguridad tendiente a alcanzar las capacidades determinadas por el planeamiento estratégico. 3. Intervenir en la modificación, ajuste y distribución de los recursos presupuestarios asignados a los proyectos de inversión, de conformidad con las prioridades determinadas por el Secretario de Planeamiento. MINISTERIO DE SEGURIDAD SECRETARIA DE PLANEAMIENTO SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO LOGISTICO Y PRESUPUESTARIO DE LA SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Consolidar la formulación del presupuesto de la Jurisdicción, en el cumplimiento de las políticas y lineamientos que, en materia presupuestaria, establezcan las autoridades competentes; y efectuar el seguimiento y evaluación de su ejecución. ACCIONES: 1. Consolidar la formulación de la política presupuestaria de la Jurisdicción y efectuar la coordinación y el seguimiento de su ejecución. 2. Consolidar los requerimientos presupuestarios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, procurando un aprovechamiento sinérgico de los recursos de la jurisdicción. 3. Articular el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto de la jurisdicción, el seguimiento y evaluación de su ejecución. 4. Intervenir en la distribución de los recursos presupuestarios asignados, de conformidad con las prioridades emergentes del planeamiento conjunto de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. 5. Analizar los presupuestos preliminares de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y demás organismos de la jurisdicción. 6. Efectuar la compatibilización de los presupuestos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y demás organismos de la jurisdicción, evaluando las incidencias presupuestarias derivadas de las etapas de planificación y programación de los objetivos y actividades de cada una de las áreas. MINISTERIO DE SEGURIDAD SECRETARIA DE PLANEAMIENTO SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO LOGISTICO Y PRESUPUESTARIO DE LA SEGURIDAD DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Coordinar los planes logísticos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, conforme los lineamientos emanados de la Secretaría y Subsecretaría de las que depende, así como efectuar la supervisión de su ejecución. ACCIONES: 1. Evaluar y supervisar la ejecución de los planes logísticos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, promoviendo su racionalización, integración y adecuación a las capacidades determinadas como necesarias por el planeamiento estratégico. 2. Desarrollar e implementar políticas logísticas conjuntas en materia de abastecimiento, almacenamiento, transporte, mantenimiento y disposición final de medios materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. 3. Promover la integración de los sistemas de mantenimiento de los medios materiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en base a criterios de eficiencia e interoperabilidad. 4. Promover la normalización de los medios materiales y servicios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, priorizando su unificación e interoperabilidad.